DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-16644
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER12979

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	13	MÓVIL:	con	
FECHA:	16 de noviembre de 2021	HORA:	8:52	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Transversal 48C # 69D-14 Sur	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA	X: 90670 - 90690 Y: 97635 - 97655				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Jerusalén	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	10 m²				
UPZ:	70 - Jerusalén	POBLACIÓN ATENDIDA:	4				
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	MENORES	1
CHIP:	AAA0019YWMS	PREDIOS EVALUADOS	1				
AREA INSPECCIONADA	60 m²	DOCUMENTO REMISORIO	CR-42091				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El barrio Jerusalén de la localidad de Ciudad Bolívar, donde se localiza el predio de la Transversal 48C # 69D-14 Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 394 del 01 de octubre de 2002 emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP (Antiguo Departamento Administrativo de Plantación Distrital – DAPD), para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el concepto técnico de riesgo CT-3740 de mayo 31 de 2002 en el cual definió la condición de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo para el barrio. Conforme lo señalado en el concepto en mención, el predio de interés, fue catalogado en una condición de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa,

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

recomendando a nivel general para las zonas de amenaza media y alta se adelanten obras de protección contra los agentes erosivos como por ejemplo el agua, de modo tal que se evite que continúe el deterioro de las laderas.

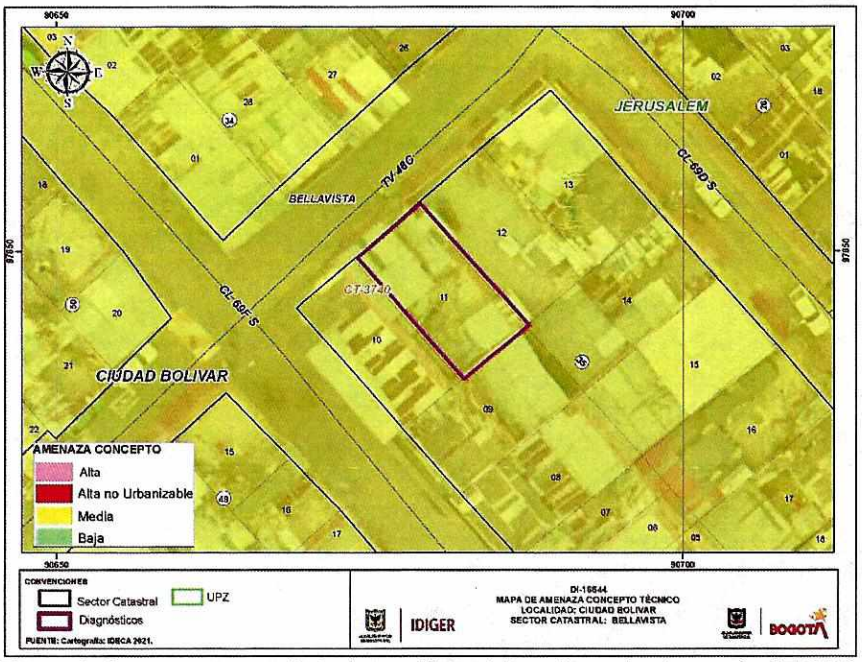


Figura 1. Amenaza por movimientos en Masa del predio evaluado, según CT-3740

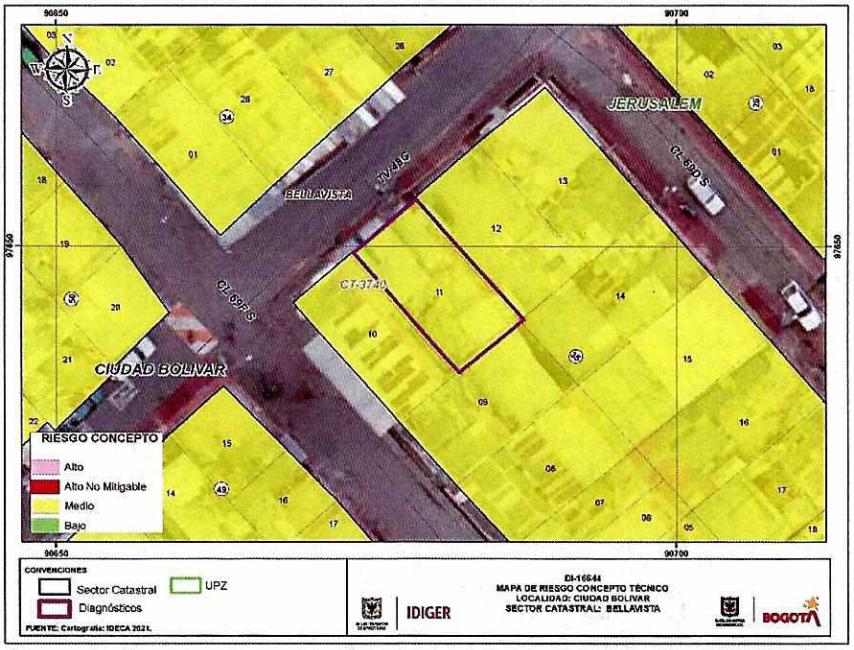


Figura 2. Riesgo por movimientos en Masa del predio evaluado, según CT-3740

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día dieciséis (16) de noviembre de 2021 a la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 48C # 69D-14 Sur, en el barrio Jerusalén de la localidad de Ciudad Bolívar, conforme se muestra a continuación en la Figura 3.



Figura 3. Localización general del predio evaluado

8. DESCRIPCIÓN

El predio de la Transversal 48C # 69D-14 Sur, se localiza sobre una ladera de pendiente alta, urbanísticamente consolidada, con vías de acceso vehiculares pavimentadas y la presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos. (Fotos 1 y 2)

Dada la topografía del terreno, las viviendas del sector han sido acomodadas al mismo mediante la implementación de cortes y rellenos desarrollados de manera antrópica y poco técnica cuyos sistemas de confinamiento pudieren no ser medida monolítica adecuada para soportar los empujes ejercidos por el terreno y que adicionalmente en la mayoría de los casos no cuentan con sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía subsuperficial, por lo que los procesos de filtración de las aguas de escorrentía al interior de las viviendas podrían verse favorecidos. Específicamente para el predio evaluado, se desarrolló sobre el costado nororiental un relleno de aproximadamente 1.8m de altura confinado mediante un muro en

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

piedra pegada, similar al desarrollado por el predio adyacente por el costado suroccidental. (ver Figura 4 y Foto 2)

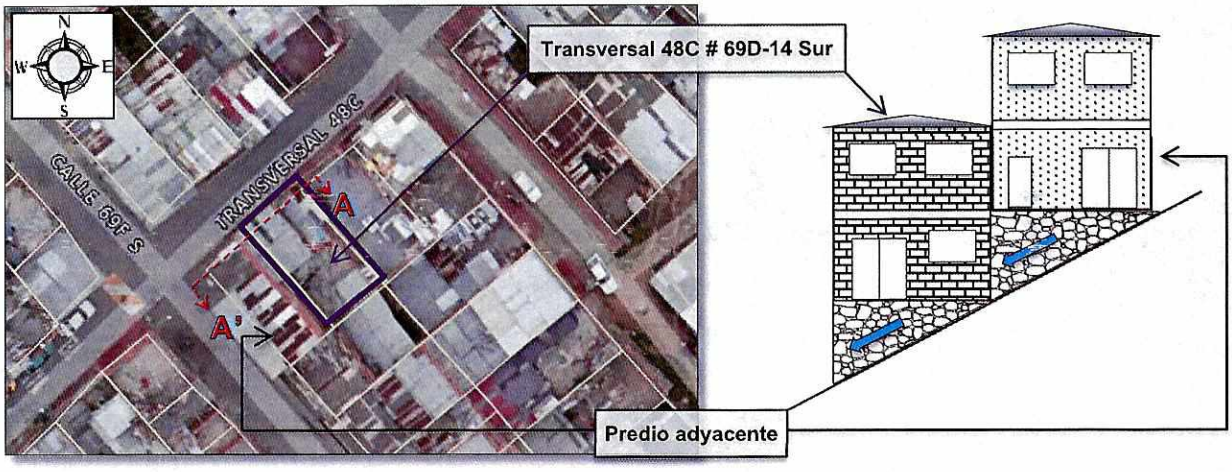


Figura 4. Esquema de acomodación de la vivienda evaluada a la topografía del terreno

En el predio evaluado y sobre el relleno en mención, se emplaza una vivienda de dos (2) niveles construida en mampostería simple con la presencia de algunas columnas aisladas en concreto, con placa de entrepiso maciza en el mismo material y cubierta liviana en teja de zinc. Esta vivienda evidencia algunas deficiencias constructivas relacionadas fundamentalmente con la carencia de elementos de confinamiento y amarre, así como humedades considerables sobre los muros de cerramiento del costado suroccidental y una leve acumulación de agua sobre la placa del primer nivel. (Fotos 3 a 5)

Es de resaltar que los responsables del predio evaluado, adelantaron la demolición parcial de una sección del muro de cerramiento del costado suroccidental, a partir de lo cual, señalan que existe una filtración de agua ocasional desde el muro en piedra pegada que confina el relleno del predio adyacente y que colinda con el tramo de muro intervenido; situación que, si bien no pudo ser corroborada durante la visita técnica, se considera probable. (Foto 6)

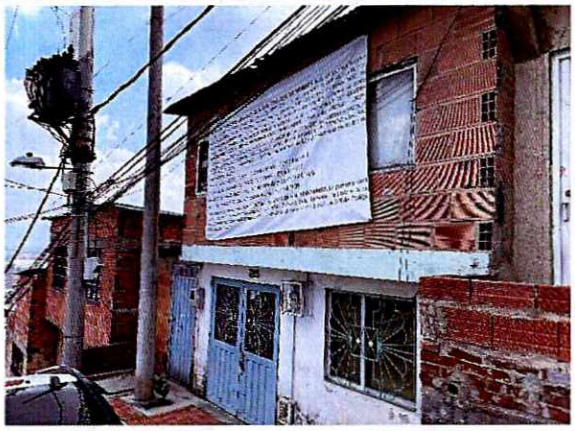
9. POSIBLES CAUSAS

Se considera probable que los problemas de humedades y filtraciones de agua hacia la vivienda evaluada, estén asociados con aguas de escorrentía subsuperficial que ven favorecido su ingreso a la vivienda ante una eventual carencia de medidas para el manejo del drenaje sobre relleno del predio adyacente y su colindancia con el mismo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotos 1 y 2. Vista general de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 48C # 69D-14 Sur, emplazada en el barrio Jerusalén de la localidad de Ciudad Bolívar y del predio adyacente por el costado suroccidental



Foto 3. Vista al interior del predio evaluado, evidencia de la presencia de algunas columnas aisladas.

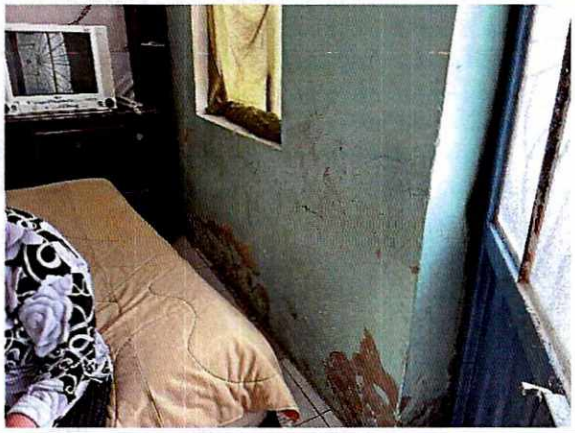


Foto 4. Evidencia de algunos de los problemas de humedad de la vivienda evaluada.



Foto 5. Humedades en muros y acumulación de agua sobre la placa del primer nivel de la vivienda evaluada.



Foto 6. Demolición parcial de una sección del muro de cerramiento del costado suroccidental donde se presentan humedades.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Transversal 48C # 69D-14 Sur	Diana Ninco	Mampostería Simple	Vivienda	2	leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es probable que se presente un avance progresivo en el deterioro de la vivienda evaluada, emplazada en el predio de la Transversal 48C # 69D-14 Sur, barrio Jerusalén de la localidad de Ciudad Bolívar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 48C # 69D-14 Sur, barrio Jerusalén de la localidad de Ciudad Bolívar.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 48C # 69D-14 Sur, barrio Jerusalén de la localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por los problemas de humedad identificados. El comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas como por ejemplo un sismo es incierto a partir de la inspección visual realizada.

15. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los responsables del predio de la Transversal 48C # 69D-14 Sur, barrio Jerusalén de la localidad de Ciudad Bolívar, así como a los responsables del predio adyacente por el costado suroriental (Calle 69F Sur # 48B-76), en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, revisar los sistemas de confinamiento de los rellenos de cimentación y de ser necesario implementar adecuadas medidas de confinamiento, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas de escorrentía sub-superficiales. Dichas acciones deberán ser implementadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Se recomienda a los responsables del predio de la Transversal 48C # 69D-14 Sur, barrio Jerusalén de la localidad de Ciudad Bolívar, en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo implementar acciones para la reparación de los daños, el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:_____ Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA **Profesión: Ingeniero Civil**
Reviso
Firma:_____ Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071